



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



Alicante, 7- 8 de marzo de 2019

**Dirección General de Fondos Europeos
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
Ministerio de Hacienda**

ÍNDICE:

1. VÍAS ACTUALES DE FINANCIACIÓN.
2. PREVISIONES EN EL NUEVO MARCO FINANCIERO.
3. AGENDAS URBANAS.



1. VÍAS ACTUALES DE FINANCIACIÓN.

- a) ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI).**
- b) INICIATIVAS URBANAS INNOVADORAS (UIA).**
- c) URBACT.**
- d) PROYECTOS SINGULARES EBC.**



a) ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI).

¿Qué son las EDUSI?

Son ayudas dirigidas a la ejecución del **Eje 12. Desarrollo Urbano del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE)** durante el periodo de programación 2014-2020, para así dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 7** del Reglamento (UE) n.º 1301/2013, en relación al Desarrollo Sostenible en el medio urbano.

RASGOS BÁSICOS.

- Financiación FEDER (>1.300 M€ período 2014-2020).
- Medidas **integradas** para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales.
- Los EE.MM establecen en su acuerdo de asociación los principios para la selección de las zonas urbanas y una asignación indicativa para dichas medidas a escala nacional.
- **Al menos un 5 % de los recursos del FEDER** asignados a nivel nacional en el objetivo «inversión en crecimiento y empleo».
- Las «autoridades urbanas» serán las encargadas de las tareas relacionadas, por lo menos, con la selección de las operación.

Hasta la fecha, tres convocatorias EDUSI:

- 1ª CONVOCATORIA: Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (BOE de 17/11/2015).
- 2ª CONVOCATORIA: Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE de 07/10/2016).
- 3ª CONVOCATORIA: Orden HFP/888/2017 (BOE de 21/09/2017).

1ª CONVOCATORIA:

- Importe TOTAL de la ayuda: **730.917.000 €** (aprox. 70%).
- Solicitudes presentadas: **269**.
- Importe del gasto total elegible: **3.701.842.000 €**.
- Resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 (BOE de 14/12/2016)
- Total ayuda concedida: 711.338.088,06 €
- Estrategias seleccionadas: **83**, de las cuales:
 - ✓ 52 gestiona la SG Cooperación Local (MPT): 335.262.100,07 €.
 - ✓ 31 gestionadas por SG Desarrollo Urbano (MH): 376.075.987,99 €.

2ª CONVOCATORIA.

- Importe de la ayuda: **301.417.000 €**
- Solicitudes presentadas: **185.**
- Importe del gasto total elegible: **1.958.940.000 €**
- Resolución definitiva de 21 de julio de 2017.
- Total ayuda concedida: 297.484.353 €.
- Estrategias seleccionadas: **40**, de las cuales:
 - ✓ 27 gestiona la SG Cooperación Local (MPT): 145.237.635,00€.
 - ✓ 13 gestionadas por SG Desarrollo Urbano (MH): 152.246.719,00 €.



3ª CONVOCATORIA:

- Importe de ayuda: **353.399.335 €**
- Solicitudes presentadas: **149.**
- Importe del gasto total elegible: **1.342.955.471 €**
- Resolución definitiva de 10 de diciembre de 2018.
- Total ayuda concedida: 352.889.809 €.
- Estrategias seleccionadas: **50**, de las cuales
 - ✓ 36 gestiona la SG Cooperación Local:
213.098.412,00 €.
 - ✓ 14 gestionadas por SG Desarrollo Urbano:
139.791.397,00 €.

EJE 12 DESARROLLO URBANO POPE



**PRIMERA
CONVOCATORIA**

83 ESTRATEGIAS

710 M €

EJE 12 DESARROLLO URBANO POPE



**SEGUNDA
CONVOCATORIA
40 ESTRATEGIAS
300 M €**

EJE 12 DESARROLLO URBANO POPE



**TERCERA
CONVOCATORIA
50 ESTRATEGIAS
350 M €**

UN PRIMER BALANCE, CON MUCHAS LUCES...

- Gran respuesta y esfuerzo por parte de las EELL.
- En la actualidad cuentan con una EDUSI:
 - ✓ 100% de las ciudades >50.000 hab.
 - ✓ 70 % de las >20.000 hab.
- Nuevo modelo de planificación estratégica
- Mejorará la vida de 18 M de ciudadanos en España.
- **173** ciudades seleccionadas.
- Esta ayuda puede marcar la diferencia en ciertos casos.

...Y ALGUNAS SOMBRAS, FRUTO DE LA:

- Complejidad organizativa (p.e. duplicación de ciertas estructuras administrativas).
- Complejidad normativa (p.e. elegibilidad de operaciones, modificabilidad de planes, medición de indicadores, desarrollos informáticos, etc.).
- Combinación de un escenario de restricción presupuestaria y una exigencia de concentración temática: D \Leftrightarrow O.

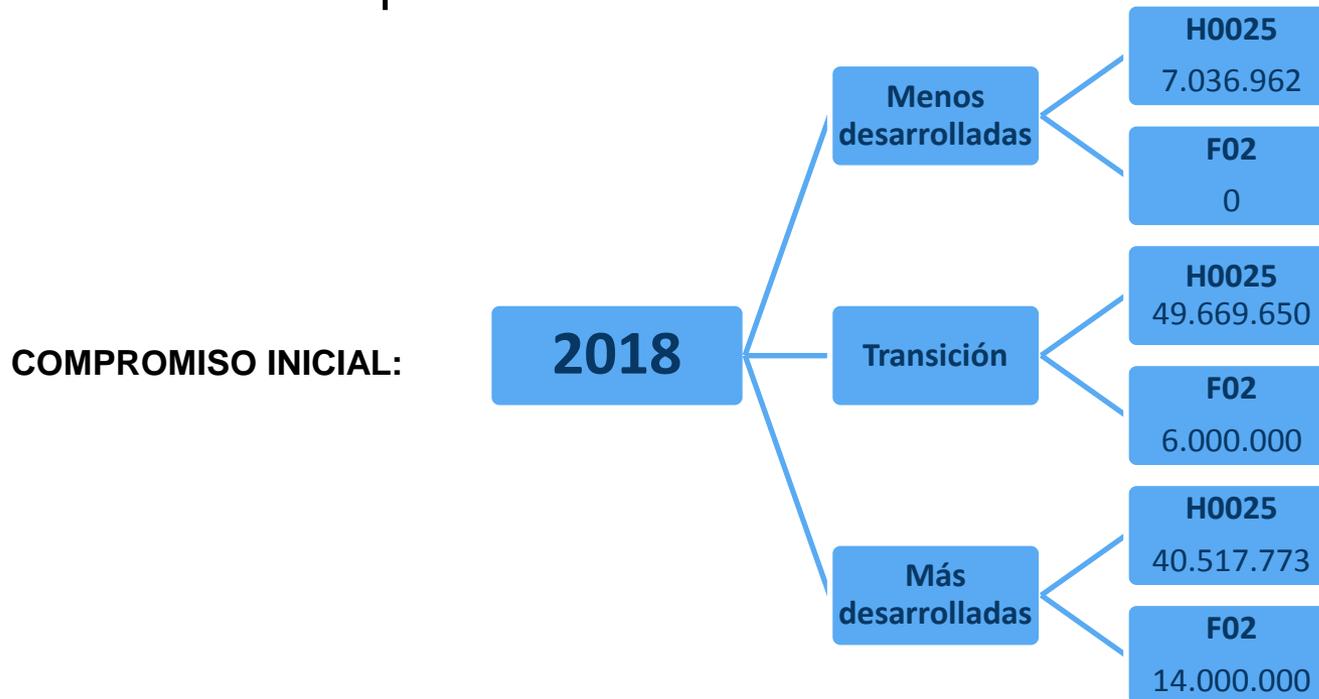
GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO FINANCIERO (I):

En el marco EDUSI y respecto al **hito** de 31 de diciembre de 2018, existen **2 INDICADORES (de productividad y financiero)** relevantes:

- ✓ Importe de la ayuda FEDER que ha sido objeto de contratación en el Eje 12, excluyendo la asistencia técnica (**H025**, “etapa clave”, que sustituye a los indicadores CO22, EU01 y E059).
- ✓ Importe de gasto certificado (**F02** “Financiero”).

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO FINANCIERO (II):

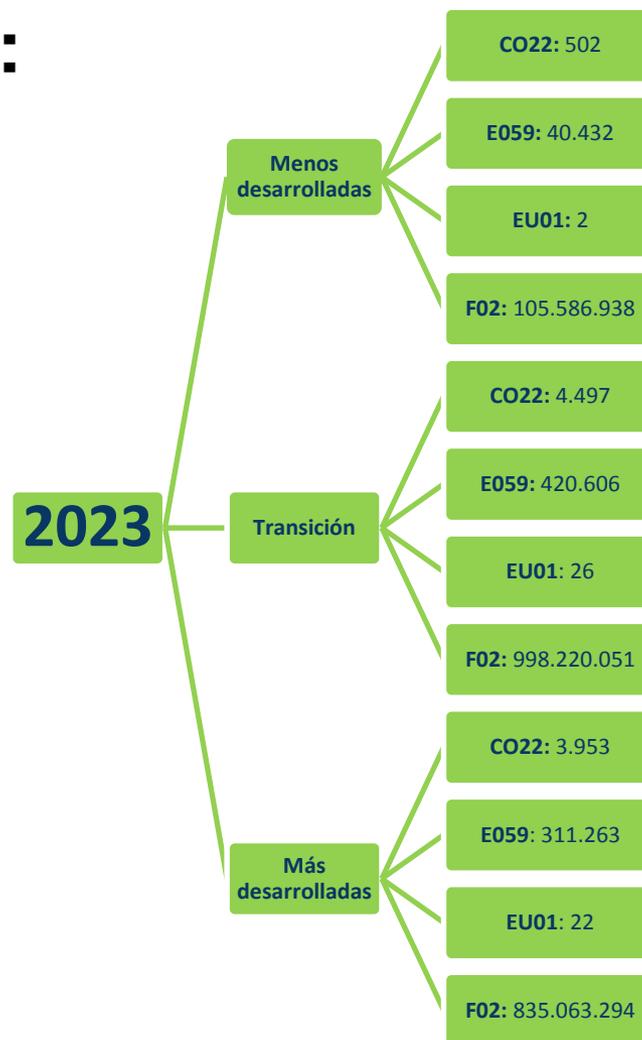
El compromiso con la Comisión actualmente vigente fija unos umbrales mínimos para los mismos:



- ✓ **H025:** Se redujo al 85% el compromiso inicial (es decir, un **82,6 M€**).
- ✓ **F02:** Se interpreta que es un 75% del inicial **20 M€** (es decir, **15 M€**).

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO FINANCIERO (III):

Metas en 2023



GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO FINANCIERO (IV):

El incumplimiento de los valores de estos indicadores podrá dar lugar a la retirada de la reserva de eficacia (6% del Eje Urbano) en 2019 y/o a correcciones financieras en 2023.

NO OBSTANTE, SE ESPERA UN INCREMENTO DEL RITMO DE CERTIFICACIÓN DEL GASTO, YA QUE

- Ha transcurrido el lapso de tiempo presumiblemente necesario para la puesta en marcha de las estrategias (muchas fueron creadas ad hoc, LCSP, etc.).
- Resolución de ciertas dudas que retrasaban la validación de algunas operaciones.

b) ACCIONES URBANAS INNOVADORAS (UIA).

¿QUÉ SON LAS U.I.A.?

Una Iniciativa de la Comisión Europea que proporciona a las áreas urbanas de Europa los medios necesarios para **poner a prueba soluciones innovadoras**, de las que no existan experiencias previas, para abordar los retos urbanos (Artículo 8 Reglamento 1301/2013 “Medidas innovadoras en el ámbito del desarrollo urbano sostenible”).

RASGOS BÁSICOS.

- Financiación FEDER (**372 M€** período 2014-2020).
- Ayuda **hasta el 80%** del coste del proyecto y con un **máximo de 5 M€**.
- Ciudades o agrupaciones de **ciudades UE > 50.000 h.**
- Gestión indirecta de la Comisión: (Región de los Hauts-de-France).
- Selección de proyectos: por la Comisión, previo análisis y asesoramiento de un panel de expertos independientes y de su Secretariado Permanente.
- Duración de proyectos: **3 años**.

Requisitos de los proyectos subvencionables.

- Innovador.
- Participativo.
- Realista/coherente.
- Medible.
- Transferible.

PRIMERA CONVOCATORIA.

- Presupuesto: **80 M€.**
- Temas:
 - ✓ pobreza urbana,
 - ✓ integración de inmigrantes y refugiados,
 - ✓ empleo y capacitación laboral en la economía local y
 - ✓ transición energética.
- Finalización del plazo: 31/03/2016
- Solicitudes presentadas: 378 (de 24 EE.MM).
- 4 ciudades españolas (**Madrid, Bilbao, Barcelona y Viladecans**) de un total de 17 ciudades europeas seleccionadas.

SEGUNDA CONVOCATORIA

- Presupuesto: **50 M€** (aprox.).
- Temas de la convocatoria:
 - ✓ Economía circular.
 - ✓ Integración de refugiados.
 - ✓ Movilidad urbana
- Finalización del plazo: 14 abril 2017.
- Solicitudes presentadas: 206 (de 21 EE.MM)
- Seleccionadas 2 ciudades españolas (**Fuenlabrada y Vélez Málaga**) de un total de 16 ciudades europeas seleccionadas.

TERCERA CONVOCATORIA

- Presupuesto: **100 M€** aproximadamente.
- Temas de la convocatoria:
 - ✓ Cambio climático.
 - ✓ Calidad del aire.
 - ✓ Vivienda.
 - ✓ Empleos y habilidades en la economía local.
- Finalización del plazo: 30 de marzo de 2018.
- Solicitudes presentadas: 184 (de 21 EE.MM.).
- Seleccionadas 5 ciudades españolas (**Cuenca, Sevilla, Ribarroja de Turia, Mataró y Barcelona**) de 22 ciudades europeas seleccionadas.

CUARTA CONVOCATORIA

- Presupuesto **80-10 M€.**
- Temas:
 - ✓ Transición digital,
 - ✓ Uso sostenible del territorio y soluciones basadas en la Naturaleza.
 - ✓ Pobreza urbana y
 - ✓ Seguridad urbana.
- Finalización plazo para candidaturas: **31 de enero 2019**
- Solicitudes presentadas 175 (de 23 EE.MM.).
- Seleccionadas: ¿?

QUINTA CONVOCATORIA

- **Prevista para septiembre de 2019.**
- Los temas ya anunciados:
 - ✓ Calidad del aire.
 - ✓ Economía Circular.
 - ✓ Cultura y patrimonio cultural.
 - ✓ Cambio demográfico.
- La completa definición de las condiciones estará disponible **a partir de abril de 2019.**

Los numerosos proyectos presentados por las ciudades españolas son de muy alta calidad y muy bien valorados en todas las convocatorias, incluso sin obtener la ayuda (p.e. Castellón).

c) URBACT.

¿QUÉ ES URBACT?

Un programa europeo de intercambio y aprendizaje que promueve el desarrollo urbano sostenible e integrado.

RASGOS BÁSICOS

- Regulado en el Reglamento 1299/2013.
- Financiación FEDER.
- Programa de Cooperación Territorial.
- Gestión compartida entre Comisión y EE.MM.
- Actualmente en vigor URBACT III (2014-2020).
- Presupuesto total: 96.3 M€.
- Asignación de ayuda a red: 600.000-700.000 €.

OBJETIVOS

- Mejorar la capacidad de las ciudades en la gestión de las políticas de desarrollo urbano integrado y sus prácticas.
- Mejorar la capacidad de las ciudades en el diseño de las estrategias y planes de acción.
- Mejorar el proceso de implementación de dichas estrategias y planes de acción.
- Asegurar a los técnicos y los gestores de todos los niveles el acceso y el intercambio de la información disponible.

TIPOS DE INTERVENCIÓN

- Creación de Capacidades.
- Capitalización y Difusión del conocimiento.
- Intercambio Transnacional.

- El intercambio transnacional se canaliza a través de **REDES**, con acceso a asesoramiento y financiación, mediante convocatorias para 3 tipos.
- En función de su situación y necesidades, las ciudades pueden unirse a URBACT en **3 tipos de REDES**:
 - Action Planning networks: de apoyo a ciudades para crear un plan de acción integrado con el que afrontar determinado reto.
 - Implementation networks: de apoyo a ciudades para la ejecución de una estrategia urbana o de un plan de acción integrados.
 - Transfer networks: de apoyo a otras ciudades a adaptar buenas prácticas que refuercen sus políticas urbanas.

Ya se han cerrado las siguientes **convocatorias:**

- Marzo 2015: creación de un máximo de 20 Action Planning networks
- Marzo 2016: creación de un máximo de 15 Implementation Networks
- Diciembre 2016: de Buenas prácticas.
- Enero 2018: creación de un máximo de 25 Transfer networks.

- En la actualidad URBACT la conforman **300 ciudades**, 29 países.
- En **España** ya hay **28** ciudades socias.
- Método de planificación URBACT (útil para acceder a financiación EDUSI).

d) Proyectos singulares EBC

- El Real Decreto 616/2017 regula la **concesión directa de subvenciones a proyectos singulares** de entidades locales que favorecen el paso a una economía baja en carbono (en el marco del P.O.P.E. 2014-2020), mediante:
 - ✓ ahorro y eficiencia energética,
 - ✓ movilidad urbana sostenible y
 - ✓ uso de energías renovables.
- Convocatorias de ayudas: IDEA (OIG).

CONVOCATORIA.

- Convocatoria en BOE de 17 de junio de 2017, con un presupuesto final de **480 M€**.
- Asignación de subvenciones: por **orden de prelación** correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud hasta agotar el presupuesto disponible en dicho ámbito o hasta que expire la vigencia del programa (hasta el **30 de junio de 2019**).

c) AGENDAS URBANAS

1. AGENDA 2030.
2. AGENDA URBANA EUROPEA.
3. AGENDA URBANA ESPAÑOLA

AGENDA 2030.

AGENDA 2030

La AGNU adopta en 2015 (por unanimidad) la “**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**”, conteniendo 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en vigor en enero de 2016, que se pretenden alcanzar antes de llegar al año 2030.

ODS: un conjunto de objetivos, metas e indicadores de aplicación universal que fijan resultados cuantitativos en las tres dimensiones (social, económica y ambiental) del desarrollo sostenible, a implementar en las distintas escalas territoriales.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



| | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|
| 1 FIN DE LA POBREZA  | 2 HAMBRE CERO  | 3 SALUD Y BIENESTAR  | 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD  | 5 IGUALDAD DE GÉNERO  | 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO  |
| 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE  | 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO  | 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA  | 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES  | 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  | 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES  |
| 13 ACCIÓN POR EL CLIMA  | 14 VIDA SUBMARINA  | 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES  | 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS  | 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS  | OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE |



ODS 11:

Reconoce el papel fundamental de la ciudad para el desarrollo sostenible e insta a conseguir unas ciudades y asentamientos humanos **inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**

Determinará las prioridades de las políticas públicas y **guiarán los flujos de financiamiento en los próximos años**, brindando una **gran oportunidad** para que las ciudades construyan alianzas sólidas y obtengan recursos adicionales que impulsen el desarrollo urbano sostenible.

AGENDA URBANA EUROPEA. (EUA)

Antecedentes:

- Carta de Leipzig (2007)
- Declaración de Toledo (2010)

Pacto de Amsterdam (2016)



AGENDA URBANA DE LA UNIÓN EUROPEA (EUA)

- principios de funcionamiento
- programa de trabajo.

OBJETIVOS



Mejorar la regulación
BETTER REGULATION



Mejorar el conocimiento
BETTER KNOWLEDGE



Mejorar la Financiación
BETTER FUNDING

Desarrollo de la EUA

Se crean **12 PARTENARIADOS** (temas concretos).

Composición: 4-5 Estados Miembros, varias ciudades, la Comisión y otros actores (entre 15 y 20 en pie de igualdad).

Concepción: nueva gobernanza multinivel mediante la integración de las políticas sectoriales y de los distintos niveles de gobierno.

Función: identificación de problemas y propuesta de Plan de Acción para cada tema, buscando que las políticas comunitarias mejoren regulación, financiación intercambio de conocimiento, con una visión holística (no sectorizada).

Duración: 3-4 años (informe periódico s/ progreso y resultado).

AGENDA URBANA EUROPEA (12 PARTENARIADOS INICIALES)



Sustainable Land Use



Public Procurement



Energy Transition



Climate Adaptation



Urban Mobility



Digital Transition



Circular Economy



Jobs and Skills in the Local Economy



Urban Poverty



Inclusion of Migrants and Refugees



Housing



Air Quality

AVANCE DE LOS PARTENARIADOS

- Todos los 12 iniciales ya han presentado su planes de acción (noviembre y diciembre 2018).
- Recientemente dos nuevos:
 - Culture and Cultural Heritage (participa Fomento y Las Islas Canarias)
 - Security (lidera Madrid). La reunión de lanzamiento fue el pasado 25 de enero.

AGENDA URBANA ESPAÑOLA

AGENDA URBANA ESPAÑOLA (AUE)

Documento estratégico, sin carácter normativo, aprobado en febrero de 2019 por el Consejo de Ministros, alineado con los compromisos internacionales asumidos por España a través de la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas, y la Agenda Urbana para la Unión Europea.

La AUE constituye un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades, buscando un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

Ofrece un verdadero “menú a la carta” para que quienes estén interesados en su implementación puedan elaborar sus propios planes de acción, ya no existe una receta única, ni unas mismas competencias.

La AUE incluye:

- Un **diagnóstico integral** de la realidad urbana y rural que va del modelo urbano a la población y el territorio.
- Un **marco estratégico** estructurado en un Decálogo de Objetivos y 30 objetivos específicos, con sus posibles líneas de actuación (con fichas para su elaboración) y un sistema de indicadores.
- Un **Plan de Acción de la AGE**, con propuestas concretas desde el ámbito de las competencias estatales.

En suma, la **AUE** es un **documento que busca inspirar e informar a los encargados de tomar decisiones** desde una amplia visión que incluye a todos los pueblos y ciudades con independencia de su tamaño y población, y bajo el triple prisma de la sostenibilidad económica, social y medio ambiental.

El Decálogo de Objetivos Estratégicos que propone la Agenda busca:

1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
7. Impulsar y favorecer la economía urbana
8. Garantizar el acceso a la vivienda
9. Liderar y fomentar la innovación digital
10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

c) PREVISIONES PARA EL NUEVO MARCO FINANCIERO

DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 7 SE DESTACA:

- Todas las ciudades a nivel Europeo han Implementado en mayor medida el Eje Urbano en los OT4, OT6 y OT9 y una gran mayoría también OT2.
- Se ha comentado en todos los países que el programar sólo en 4 OT ha limitado la planificación de las ciudades.
- Se ha echado en falta una mayor flexibilidad con otros Instrumentos o Fondos.

BORRADOR DE REGLAMENTO FEDER

Artículo 2 Objetivos específicos del FEDER y del Fondo de Cohesión

OP1. Una Europa más inteligente promoviendo la transformación económica innovadora e inteligente

OP2. Una Europa más verde, baja en carbono promoviendo una transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación climática y la prevención y Gestión de riesgos.

OP3. Una Europa más conectada mejorando la movilidad y la conectividad TIC regional.

OP4. Una Europa más social implementando el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

OP5. Una Europa más cercana a los ciudadanos, promoviendo el desarrollo sostenible e integrado de zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

Artículo 9 Desarrollo urbano sostenible

1. El FEDER apoyará un desarrollo territorial **integrado basado en estrategias territoriales** de conformidad con el artículo [23] del Reglamento (UE) [nuevo RDC] y centrado en las zonas urbanas («desarrollo urbano sostenible») dentro de los programas en el marco de los dos objetivos a los que se hace referencia en el artículo 4, apartado 2, de dicho Reglamento.

2. **Al menos el 6 % de los recursos** del FEDER a nivel nacional en el marco del objetivo de Inversión en empleo y crecimiento, que no sean para asistencia técnica, serán asignados al desarrollo urbano sostenible en forma de desarrollo local participativo, inversión territorial integrada u otro instrumento territorial en el marco del OP 5.

En el programa o los programas afectados se indicará el importe previsto para este fin con arreglo al artículo [17, apartado 3], letra d), inciso vi), del Reglamento (UE) 2018/xxxx [nuevo RDC].

3. El porcentaje asignado al desarrollo urbano sostenible con arreglo al apartado 2 deberá cumplirse durante todo el período de programación cuando se transfieran dotaciones del FEDER entre prioridades de un programa o entre distintos programas, incluso en la revisión intermedia de conformidad con el artículo [14] del Reglamento (UE) 2018/xxxx [nuevo RDC].

4. En caso de que la asignación del FEDER se reduzca a raíz de una liberación con arreglo al artículo [99] del Reglamento (UE) [nuevo RDC], o debido a las correcciones financieras efectuadas por la Comisión de conformidad con el artículo [98] de dicho Reglamento, no volverá a evaluarse el cumplimiento de dicho apartado.

Artículo 10 Iniciativa Urbana Europea

1. El FEDER apoyará asimismo la Iniciativa Urbana Europea, que será aplicada **por la Comisión mediante gestión directa e indirecta**. Esta iniciativa abarcará todas las zonas urbanas y **apoyará la Agenda Urbana de la Unión**.

2. La Iniciativa Urbana Europea **constará de los tres capítulos** siguientes, los cuales se refieren al desarrollo urbano sostenible:

- a) apoyo al desarrollo de capacidades;
- b) apoyo de actividades innovadoras;
- c) apoyo al conocimiento, la elaboración de políticas y la comunicación.

A petición de uno o más Estados miembros, la Iniciativa Urbana Europea también podrá apoyar la cooperación intergubernamental sobre cuestiones urbanas.

CONCLUSIONES

- **LOS RETOS SE VAN A SOLUCIONAR EN LAS URBES.**
- **PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE OBJETIVOS TRASLADADO A UNAS AGENDAS QUE CONDICIONARÁN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS (SENTIDO Y FINANCIACIÓN).**
- **NECESIDAD DE ALINEAMIENTO EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.**
- **PREVISIBLE INCREMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.**
- **AMPLIA VARIEDAD DE INSTRUMENTOS**
- **BÚSQUEDA DE SINERGIAS ENTRE LOS MISMOS.**

¡Muchas gracias!



“Una manera de hacer Europa”

<http://www.dgfe.sepg.hacienda.gob.es/>